Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Educación - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Educación, aprobada por Ley № 5586, del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. № 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º, del Dcto. Acdo. № 83/20, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 050 - SAF. 026, D.P.A. del Ministerio de Educación - U.Ejec. 354, Ministerio de Educación - Prog. 001- Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 004, Un (1) cargo Categ. 20, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Técnico, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Alberto Emanuel Yapura, CUIL. 20-29821040- 2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, categoríay pago de haberes, conforme a esa situación, el día denotificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentesy efectuar las adecuaciones y reasignacionespresupuestarias de créditos que resulten necesarias, afin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por elpresente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa